



Nº Radicado 0124003639902-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

Bogotá, D.C., 02 de abril de 2024

Señora Teniente Coronel
 MARTIZA MOLINA CARRILLO
 Directora Administrativa y Financiera
 COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM.
 Bogotá D.C

ASUNTO: Requerimiento económico del proceso adelantado por el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 Acuerdo Marco para Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, Vigencia: De febrero 2, 2021 hasta febrero 2, 2025.

ANTECEDENTES

El día 05 de marzo de 2024 se realizó evaluación económica del proceso adelantado por el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 Acuerdo Marco para Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. De acuerdo con la creación del evento No. **24094** del 13 de marzo de 2024, solicitud de cotización.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Que el día 20 de marzo de 2024 para el evento **24094**, las empresas cotizaron así:

1. MORARCI GROUP SAS

Simulación: 24094 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Carga liviana - 2024-03-13

Borrador Solicitud cotizaciones Abrir ofertas Selección proveedor Envío a coupa Finalizado

➤ Enviar Coupa
✕ Cancelar proceso

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Carga liviana	No matching records found	
Consecutivo	24094		
Nombre tipo del simulador	Menor precio		
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador		
Evento cotización	15412		
Catálogo	CUNDINAMARCA - CHEVROLET		
RFI			
Fecha cierre	20/3/2024 17:00		
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra Coupa			
Guía	Ver guía		
Tabla Fasecolda	Descargar		
REVISION TECNICO MECANICA	NO		
REVISION GENERAL DE GAS Y RECERTIFICACION	NO		

< >

Cotizaciones
Eventos cotización
Items
Archivos
Logs



#	Proveedor	Valor	
134865	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	293,448,896.54	i ↓
134866	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	2,076,458,461.06	i ↓
134867	INVERSIONES EL NORTE SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	224,707,421.85	i ↓
134868	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	205,363,263.40	i ↓
134869	REIMPODIESEL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	i
134870	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	i
134871	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	240,193,881.73	i ↓
134872	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	1,250,635,858.68	i ↓
134873	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	683,878,463.82	i ↓
#	Proveedor	Valor	

EVENTO DE COTIZACIÓN DE MENOR VALOR SIMULACIÓN 24094

Cotización: 134868 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Carga liviana - MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos

[Volver a simulación](#)
[Descargar cotización](#)

Datos	
Simulador	Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Carga liviana
Consecutivo cotización	134868

Items Mis archivos

Show entries Search

1000 ▼

Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
No matching records found						
Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal

Showing 0 entries Previous **1** Next

Subtotal:	172,574,170.52
Total IVA:	32,789,092.88
Total Descuento:	0.00
Total:	205,363,263.40

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas. **Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.**
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

PROVEEDOR	VALOR	PORCENTAJE DE DESVIACIÓN CON EL MAYOR VALOR DE LAS OFERTAS
AUTO CARS INGENIERIA SAS	\$ 1.250.635.858,68	84%



Nº Radicado 0124003639902-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

MORARCI GROUP SAS	\$ 205.363.263,40	0%
-------------------	-------------------	----

Se identifica que la oferta se encuentra por debajo del 20%, por lo que se debe requerir por precios artificialmente bajos de la siguiente forma:

El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, completa y detalladamente, **contestando todos y cada uno** de los siguientes numerales:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.
2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem.
3. **Desagregar el precio de la siguiente forma, para cada uno de los ítems:**

PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA en: COSTO DEL BIEN O SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O SERVICIO (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)

NOTA: JUSTIFICAR PRECIOS UNITARIOS DEL EXCEL QUE REMITE ADJUNTO A LA SOLICITUD

De igual forma, se requiere que allegue junto a la justificación de precios artificialmente bajos. Los siguientes documentos:

1. Certificación Bancaria
2. Formato SIIF diligenciado
3. RUT
4. Certificado de Cámara de Comercio
5. Cédula de Representante Legal, por ambas caras.

“La respuesta al presente requerimiento deberá ser enviada, al correo contratos@cgfm.mil.co, con copia a sanddel@cgfm.mil.co, antes de las 12:00 horas (12:00 M) del día 01 de abril de 2024.

El término concedido por la Entidad es preclusivo y perentorio, por lo que la no contestación total o parcial será causal de rechazo de la oferta presentada”.

Que el día 27 de marzo de 2024, la firma subsanó en los siguientes términos:

miércoles 27/3/2024 17:56
 Loly Ariza /MORARCI-GROUP <loly.ariza@morarci.com>
 Respuesta a requerimiento económico - Evento 24094 - AMP CCE-286-AMP-2020
 Para Contratos CGFM; FS. Sandra Patricia Delgado Marrugo
 CC PROYECTOS MORARCI

Sustentación evento 24... 626 KB
 Analisis de CGU - 2409... 4 MB
 Certificación Bancaria... 120 KB
 RUT Morarci Group 07... 1 MB
 Certificado de Existenc... 40 KB
 C.C. DIGITAL MANUEL... 156 KB
 BENEFICIARIO DE CUE... 753 KB

Señores
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
Asunto: Respuesta a requerimiento económico
 Referencia: Acuerdo de marco de Precios N° CCE-286-AMP-2020 - Consecutivo proceso simulación – **24094**
 Reciban un cordial saludo,
 Remitimos al **COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES**, respuesta a requerimiento publicado en su etapa de evaluación en lo concerniente a la sustentación y justificación de los precios ofertados conforme al requerimiento efectuado por la Entidad.
 Así mismo adjuntamos los documentos requeridos por parte de la Entidad.
 1. Certificación Bancaria
 2. Formato SIIF diligenciado
 3. RUT
 4. Certificado de Cámara de Comercio
 5. Cédula de Representante Legal, por ambas caras.
 Saludos cordiales,

Loly Ariza
 Líder de Gestión de Proyectos
 Cel: +57 315 593 8427
 Tel: (605) 309 1581 Ext: 202
 E-mail: loly.ariza@morarci.com
 Dir: Cra 43 No 62 - 24 B/quilla - Col.

¡Puedes darte el lujo de tomarte tu tiempo, lo que no te puedes permitir es desperdiciarlo!



Bogotá D.C., 27 de marzo de 2024

Señores
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento económico

Referencia: Acuerdo de marco de Precios N° CCE-286-AMP-2020 - Consecutivo proceso simulación – 24094

Reciban un cordial saludo,

En mi calidad de oferente y en representación de la firma MORARCI GROUP S.A.S. identificada con NIT 900.110.012-5, me permito remitir a la COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES, en adelante, la Entidad, respuesta a requerimiento publicado en su etapa de evaluación en lo concerniente a la sustentación y justificación de los precios ofertados conforme al requerimiento efectuado por la Entidad, así:

Solicitud Entidad:

El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, completa y detalladamente, contestando todas y cada una de las siguientes numeradas:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.
2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem.
3. Desagregar el precio de la siguiente forma para cada uno de los ítems:

PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA: ** COSTO DEL BIEN O SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS Y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O SERVICIO (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)

NOTA: JUSTIFICAR PRECIOS UNITARIOS DEL EXCEL QUE REMITE ADJUNTO A LA SOLICITUD

De igual forma, se requiere que allegue junto a la justificación de precios artificialmente bajos. Los siguientes documentos:

1. Certificación Bancaria
2. Formato SIF diligenciado
3. RUT
4. Certificado de Cámara de Comercio
5. Cédula de Representante Legal, por ambas caras.

La respuesta al presente requerimiento deberá ser enviada, al correo contratos@cgfm.mil.co, con copia a sandef@cgfm.mil.co, antes de las 12:00 horas (12:00 M) del día 01 de abril de 2024.

Respuesta:

En atención a la solicitud por parte de la Entidad nos permitimos realizar la siguiente aclaración con relación al valor ofertado, así:



MORARCI GROUP S.A.S.
Nit. 900.110.012-5
Carrera 43 N° 62-24 PBX: 3091581
Barranquilla-Colombia



1. **Precios por debajo de los precios de referencia:** Se informa a la Entidad que el motivo por el cual se presentan precios por debajo del precio de referencia es porque de tal forma es que se debe cotizar, ya que los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.
2. **Valores ofertados:** Se aclara a la Entidad que los valores ofertados no corresponden a errores de digitación.
3. **Desagregación del precio:** Se adjunta archivo en el cual se realiza la desagregación tal como lo requiere la Entidad acorde con lo establecido en el decreto 1082-2015.

Aclaración y/o justificación sobre precios ofertado por MORARCI GROUP S.A.S.

En primera instancia, informamos a la Entidad que dentro de la etapa de preparación de la propuesta realizamos un adecuado y exhaustivo análisis técnico, financiero y económico de las condiciones planteadas en cada uno de los eventos presentados, lo cual nos permitió ofertar el valor descrito anteriormente. En dicho análisis tuvimos en cuenta todos y cada uno de los aspectos y servicios contemplados en el proceso, al igual que los costos de venta, gastos de personal, gastos generales, gastos de venta, impuestos y demás, así mismo los imprevistos y nuestra utilidad esperada por lo que no pone en ningún caso riesgo en la ejecución por lo precios ofertados en el proceso.

Los precios que fueron ofertados obedecen a nuestra dinámica comercial la cual nos genera una rotación constante del inventario debido al volumen de nuestras ventas derivadas de la ejecución de contratos vigentes no sólo en la ciudad de Bogotá D.C, sino en Barranquilla, Valledupar, Cartagena y Santa Marta, ciudades donde contamos con sucursales propias, así en otras ciudades del territorio nacional para el suministro de autopartes; aunado a lo anterior, se suma nuestra condición de importadores de repuestos automotrices directos de fábrica y el tamaño de nuestra operación nos permite no sólo acceder a precios de fábrica, precios de importador y de distribuidor autorizado sino a escalas de compra que nos permiten ofrecer precios competitivos no sólo a usuarios finales y flotas en general sino a diversos intermediarios de la cadena de suministro. Por lo anterior, la Entidad accederá a precios de venta ofrecidos a los intermediarios (subdistribuidores) de la cadena de suministro.

Los valores ofrecidos, derivados del análisis económico, se sustentan, además, en la condición que MORARCI GROUP S.A.S. dentro de su objeto social cuenta con una Unidad de Negocios de Venta Mayorista en la cual ofrecemos a otros almacenes (subdistribuidores) y talleres automotrices a lo largo y ancho de nuestra geografía todo un portafolio de llantas que se surte de importaciones propias (directas del fabricante, como es el caso de la marca Pirelli, Headway y Schutzen) y de los catálogos de reconocidos importadores de autopartes, de los cuales somos distribuidores autorizados directos de marcas tales como AC Delco, marca de General Motors y equipo original en vehículos Chevrolet, Incolbest (a través de filial), Imal, Cofre, Baterías Duncan, Peláez Hermanos, Coexito, Camag, Jafepa, Incolca, INR, Colrecambios, así como distribuidores directos y certificados por representantes de marca en Colombia y/o concesionarios autorizados de varias marcas de vehículos tales como CHEVROLET, RENAULT, FORD, MAZDA, MITSUBICHI, TOYOTA, VOLKSWAGEN, NISSAN, HYUNDAI, entre otras, en caso particular de llantas somos distribuidores directos de Goodyear, Kumho, Hankook, Ovation, Westlake, Ecovision, Zeta, Fullrun, Triangle, Stamax, Kelly, Anteo, entre otras.

De igual forma, al comercializar grandes volúmenes de unidades vendidas de repuestos para vehículos automotores nuestros costos logísticos unitarios promedio se ven reducidos en forma importante; al igual que los gastos unitarios promedio de venta, de administración y generales.



MORARCI GROUP S.A.S.
Nit. 900.110.012-5
Carrera 43 N° 62-24 PBX: 3091581
Barranquilla-Colombia



Por otro lado, contamos con una sede en Bogotá D.C., donde se atenderán en forma directa los requerimientos de cambio de repuestos incluyendo la mano de obra, lo cual también nos permite contar con costos competitivos con relación a los servicios conexos.

En resumen, el descuento ofrecido se sustenta en tres razones principales:

- Nuestra condición de importador directo de repuestos.
- Nuestra condición de distribuidor autorizado directo de autopartes.
- Economías de escala derivadas del tamaño de nuestra operación.
- Operación directa en la ciudad de Bogotá D.C. para la prestación de servicios conexos.

Finalmente, garantizamos la correcta ejecución del futuro contrato con repuestos de calidad y personal altamente calificado manteniendo los precios ofertados y certificamos que los servicios e insumos cumplen con los requerimientos técnicos consignados en el presente Acuerdo Marco de Precios y estamos en la capacidad de cumplir con lo establecido en los documentos del proceso.

Cabe aclarar que se cotizó **algunos ítems en Uno (\$1)** incluido IVA dado que de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios en **su guía anterior (versión 2023)** indicaba lo siguiente:

Nota: Si el proveedor no cotiza la totalidad de los ítems se convertirá en una oferta rechazable y la entidad deberá comunicarlo al proveedor por la ventana de mensajes el motivo del rechazo y deberá evaluar el proponente con el segundo menor valor ofertado.

Por lo que no se asignaba valor cero (\$0) a ninguno de los ítems de la oferta, siendo que muchas entidades lo interpretan como "no cotizado" y llegaban a la conclusión de que nuestra oferta era rechazable, por ende, se asignó valor de un peso (\$1), que equivale a 0.84 antes de IVA, a los ítems correspondientes a aquellos que fueron catalogados como ítems N/A en nuestro catálogo, es decir, se trataba de repuestos o actividades no contempladas que no aplicaban al vehículo, tipología y marca específica ofertada en nuestra propuesta económica inicial que dio origen al catálogo actual y que fue presentada a Colombia Compra Eficiente durante la etapa denominada **Operación Principal**, puesto que se determinó que correspondían a repuestos o actividades no aplicables en la marca y tipología de vehículo señalada y fueron definidos como ítems no aplicables, por consiguiente, al no haber determinado un precio de referencia para estos ítems, estos son cotizados en (\$1) tanto en repuestos y mano de obra evitando incurrir en causal de rechazo, siendo que no tendría sentido darle valor a un ítem de mano de obra (temporario) donde el repuesto no le aplica al vehículo o aparece como N/A en nuestro catálogo, puesto que tampoco es posible escribir la palabra "No Aplica" como texto en la cotización. Cabe resaltar que al ser ítem "N/A" de nuestro catálogo pueden ser cotizados con valor cero (\$0) o cualquier otro valor, dado que ni la minuta ni la guía obligan a que deban ser ofertados exclusivamente en \$ 0,00 siendo este valor una posibilidad de los oferentes tal como lo dice la guía: **"Es posible que los proveedores coticen en valor \$0,00 algunos elementos"**.

Por otra parte, es importante indicar que existen ítems muy similares o iguales o que están contenidos en otros ítems que hacen referencia a una misma actividad, por ejemplo, el ítem Bomba de Combustible aparece tres veces la misma actividad o el kit de embrague esta repetido, entre otros, por lo que no tendría sentido cotizar dos o más veces un ítem igual o de características muy similares que corresponden a una misma actividad, por lo anterior, se procedió a identificar estos ítems similares o iguales o contenidos en otros ítems para cotizarlos en (\$1) evitando incurrir en causal de rechazo tal como lo indicaba la guía anterior en su versión 2023, este procedimiento se realizó por igual tanto para repuestos como para mano de obra.



MORARCI GROUP S.A.S.
NIT. 900.110.012-5
Carrera 43 N° 62-24 PBX: 3091581
Barranquilla-Colombia



Para el caso de los ítems de revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas se debe tener en cuenta lo indicado en el numeral "XV. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas" de la "Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020" dado que los valores ofertados están expresados en porcentaje de utilidad, así:

"Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %".

Así mismo la Entidad debe tener en cuenta lo indicado en la minuta en su cláusula séptima y la guía así:

"7.4. Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido en el Catálogo del Acuerdo marco de precios. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo."

Por ende, en caso de que algunos ítems sobrepasen el valor máximo permitido del catálogo para el lote 1, se entenderán cotizados con el precio publicado (precio máximo) del catálogo para cada proveedor y no será posible rechazar una oferta en caso de que esto ocurra.

Basado en lo anterior expuesto todos los ítems se encuentran totalmente cubiertos y confirmamos además que se prestarán todos los servicios aplicables a los vehículos al valor cotizado en nuestra oferta; así mismo los descuentos ofrecidos se justificaron teniendo en cuenta nuestra condición de mayoristas, importadores y nuestros volúmenes de ventas que generan un margen de utilidad considerable por cada evento y nos permiten en algunos casos **ofrecer ítems como un valor agregado** lo cual no afectará la utilidad general ni la correcta ejecución del contrato resultante de cada uno de los eventos cotizados, por consiguiente, no existirán riesgos que impidan ejecutar la futura orden de compra de forma satisfactoria dado que **la estructura de costos no afecta el valor ofertado**.

Certificamos que los ítems de nuestra oferta aplicables al vehículo mantendrán su valor ofertado durante la ejecución de la orden de compra, y suministrados al momento de ser requeridos por los vehículos y su facturación.

Agradecemos su atención y expresando nuestra firme intención de poder servirles con profesionalismo y de acuerdo con los requisitos contractuales.

Quedando atentos,

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
C.C. 72.306.607 de Bolonuevo
Representante legal
MORARCI GROUP S.A.S.



MORARCI GROUP S.A.S.
NIT. 900.110.012-5
Carrera 43 N° 62-24 PBX: 3091581
Barranquilla-Colombia

De igual forma la firma adjuntó el Excel justificando:



PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA en: COSTO DEL BIEN O SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O SERVICIO (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)

En donde al realizar el análisis, presenta una utilidad.

En virtud de lo anterior la firma queda habilitada:

No.	OFERTA EVALUADA	CONCEPTO ECONÓMICO
1	MORARCI GROUP SAS	HABILITADA

VERIFICACION JURIDICA ANTECEDENTES



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de abril de 2024, a las 16:39:55, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72306607
Código de Verificación	72306607240402163955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



Nº Radicado 0124003639902-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de abril de 2024, a las 16:41:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900110012
Código de Verificación	900110012240402164126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244377112**



PIB
16:57:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72306607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244377551



PIB
16:59:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MORARCI GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001100125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:00:38 PM horas del 02/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 72306607

Apellidos y Nombres: MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2024 05:02:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 72306607.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 88841477 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

The screenshot displays the RUES website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'Consulta Para Entidades', 'Consulta Beneficio a Empresario', 'Guía de Usuario Público', 'Guía de Usuario Registrado', 'Cámara de Comercio', and 'Quiénes somos'. A red 'Acceso directo' button is also present.

The main content area shows the profile for 'MORARCI GROUP S.A.S.'. A 'Regresar' button is located at the top left of the profile. Below the company name, a note states: 'La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo'. The profile details are as follows:

Signa	
Cámara de comercio	BARRANQUILLA
Identificación	NT 90010002 - 5

Below this, the 'Registro Mercantil' section provides a detailed table of registration information:

Numero de Matricula	42580
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20240316
Fecha de Matricula	20061002
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL
Fecha Última Actualización	20240316

At the bottom of this section, there is a link for 'Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales' with a 'Ver detalle' button.

To the right of the profile, there are two buttons: 'Comprar Certificado' and 'Representantes Legales'. Below these, a note says: 'Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio'. Underneath, the 'Actividades Económicas' section lists three codes: 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (llujos) para vehículos automotores; 4540 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; and 4544 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas. The final code listed is 4521 Comercio de vehículos automotores nuevos.

At the bottom of the page, the 'Registro de Proponentes' section shows the following details:

Cámara de Comercio Proponente RUP	BARRANQUILLA
Número de Inscripción RUP	000000013079



Nº Radicado 0124003639902-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BARRANQUILLA
Número de Inscripción RUP	000000013179
Fecha de Renovación	20230417
Fecha de Inscripción	20140424
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#) [Consultar información Contratos, Multas y Sanciones](#) [Consultar Noticias](#)

- [Contratos >](#)
- [Multas >](#)
- [Sanciones >](#)

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control. [Ver información](#)

Atentamente,


SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO
C.C. 52.526.021

Evaluador Económico


PD. José Ignacio Sánchez Herrera
Evaluador Jurídico